



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.565 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, que Aprueba la Modificación del Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 156/2015, de fecha 18 de Junio de 2015, emitido por el Director del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 05 de Junio de 2015, emitida por el Presidente del Sindicato de Pescadores de Zapallar.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Actividad denominada **CELEBRACION FIESTA DE SAN PEDRO**, a desarrollarse el día Domingo 5 de Julio de 2015, en la Caleta de Zapallar; Actividad que se realizará en conjunto con la organización comunitaria denominada Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Caleta de Zapallar.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-